



Embajada de España

Guía de viaje si va a regresar a España o su país de residencia (28.10.2020).

Si tiene billete para un vuelo de regreso y tiene que desplazarse dentro del territorio argentino hasta el aeropuerto por carretera, puerto, ómnibus, ferrocarril, etc., por favor preste atención a la normativa dictada por el Gobierno de Argentina y a las siguientes recomendaciones:

- Todos los pasajeros que viajen desde Argentina, deberán rellenar una Declaración Jurada Electrónica antes de su desplazamiento disponible en la página web: <http://ddjj.migraciones.gob.ar/app/>
- Ningún medio de transporte terrestre de pasajeros podrá iniciar su trayecto de viaje sin la respectiva autorización del Ministerio de Transporte de Argentina. La autorización deberá pedirse con una antelación mínima de 48hs. Si tiene que desplazarse, contacte con el Consulado General de España más cercano lo antes posible para iniciar la tramitación de la autorización.
- Anticipe en la medida de lo posible a sus respectivos Consulados Generales la ruta que seguirá en su camino al aeropuerto y verifique las medidas adoptadas por cada Provincia: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>. Se recuerda así mismo que no se puede acceder al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini más de 5 horas antes de la hora programada para su vuelo.
- Durante su desplazamiento, deberá portar los siguientes documentos:
 - Pasaporte.
 - Certificado de la Embajada de España que acredite que se dirige al aeropuerto para tomar un vuelo de regreso a España o a su país de residencia disponible en los Consulados Generales y en la página web: http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BUENOSAIRES/es/Noticias/Paginas/Articulos/20200710_NOT1.aspx.
 - Llevar los billetes aéreos impresos.
 - Se recuerda que no podrán viajar quienes tenga síntomas de coronavirus.
- Es obligatorio el uso de mascarillas que cubran nariz y boca cuando se accede al avión y durante el vuelo.
- Si va a viajar a otro país que no sea España, por favor verifique la normativa de ingreso al país de destino en relación al coronavirus.



Embajada de España

- Tenga a mano el teléfono de emergencia del Consulado. Si en su ruta les parase cualquier tipo de fuerza de Seguridad, comuníquense de inmediato con el Consulado. No se muevan del lugar hasta que no hayan hablado con el Consulado. Los teléfonos de emergencia de los Consulados son:
 - Consulado General en Buenos Aires: +54 911 4069 2414
 - Consulado General en Bahía Blanca: +54 291 15 4223773
 - Consulado General en Córdoba: +54 351 15 5497100
 - Consulado General en Mendoza: +54 261 15 6112385 (desde Argentina) / +54 9 261 15 611 2385 (desde el exterior).
 - Consulado General en Rosario: +54 341 156 239 829

Por favor consulte la nueva normativa relativa a los controles sanitarios obligatorios a realizar en los puntos de entrada en España:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/01/pdfs/BOE-A-2020-6927.pdf>

Consulte toda la información actualizada sobre las medidas adoptadas en España:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

